



SINDICATURA

SM UDT 11-27/2014

A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E:

La que suscribe **LIC. MARÍA YESSENIA VILLALVAZO DÍAZ**, Síndico del H. Ayuntamiento de Unión de Tvla, Jalisco, por este medio le hago llegar un afectuoso saludo y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Respecto a las convocatorias y resoluciones sobre concursos por invitación en materia de adquisiciones, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, información que se señala en el inciso "p" fracción V del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que es de menester mencionar que en virtud de que no se han realizado convocatorias y resoluciones sobre concursos por invitación, toda vez que los bienes y servicios no rebasan los montos que señala la ley para que aplique llevar a cabo el procedimiento de licitación de los mismos este H. Ayuntamiento no cuenta con las convocatorias y resoluciones a las que hace referencia la Ley de Transparencia, en su momento cuando sea necesario se aplicara el procedimiento respectivo.

Sin otro en particular me despido quedando a la orden para cualquier aclaración.

**A T E N T A M E N T E :**

Unión de Tvla, Jalisco a 31 de Octubre de 2014.

2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingan

  
**LIC. MARÍA YESSENIA VILLALVAZO DÍAZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

C.c.p. ARCHIVO.

